



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002036-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que modifique el real decreto por el que se aprobó la norma de calidad relativa a la miel y se obligue a detallar el país de origen en el etiquetado, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El 12 de diciembre del 2016, todos los Grupos de las Cortes de Castilla y León presentamos una Proposición No de Ley que decía textualmente: *Las Cortes de Castilla y León manifiestan su total apoyo al sector apícola de Castilla y León e instan a la Junta de Castilla y León a que continúe demandando al actual Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente una modificación del Real Decreto 1049/2003 por el que*



se aprueba la norma de calidad de la miel, para que se incluya, como ya lo hiciera Italia en 2006, la obligación de reflejar en la etiqueta del producto el país o países de origen en los que la miel hubiera sido recolectada. Todo ello en consonancia con la Resolución aprobada por la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes de fecha 18 de febrero de 2015.

Se debatió y aprobó en el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 21 de diciembre de 2016. Como recoge esta PNL, el 24 de septiembre del 2015, el Grupo Parlamentario Socialista presentó la siguiente propuesta de resolución: *Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que en la modificación del Real Decreto por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel se obligue a detallar el país de origen en el etiquetado de la misma.*

Aprobada por esta Comisión en su sesión de 2 de febrero de 2015, como siempre enmendada por el Grupo Parlamentario Popular en este sentido: *Las Cortes de Castilla y León manifiestan su apoyo a la propuesta que la Consejería de Agricultura y Ganadería ha hecho al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para que incluya, en la próxima modificación del Real Decreto 1049/2003 por el que se aprueba la norma de calidad de la miel, la obligación de reflejar en la etiqueta el país o países de origen de la miel envasada, e instan a la Junta de Castilla y León a continuar defendiendo este planteamiento por ser beneficioso para el sector apícola de Castilla y León.*

Aunque la Consejería parece ser que lo solicitó en su día, que esta Comisión aprobó esta propuesta de resolución, que el presidente del Partido Popular de Castilla y León defendió por parte del Grupo Parlamentario Popular la PNL en el Pleno del 21 de diciembre de 2016, nos han hecho poco caso.

Así recientemente las OPA's denunciaban lo siguiente:

Las organizaciones agrarias y Cooperativas agroalimentarias reclaman al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente que modifique la normativa actual para obligar a detallar el país de origen y su porcentaje en el etiquetado de la miel, tal y como ya sucede en otros países comunitarios como Italia, Polonia o Grecia.

Organizaciones agrarias y Cooperativas denuncian la falta de transparencia que posibilita la aplicación de la Directiva 2014/63/UE de la Miel en España, ya que permite a los operadores etiquetar mieles con menos del 1 % de miel de la UE como "mezcla de mieles UE-no UE" sin indicar los países en los que las mieles fueron recolectadas, o etiquetar como "mezcla de mieles no UE" sin indicar si la miel comercializada proviene de China, Ucrania o Argentina, por citar sólo algunos ejemplos (noticia del 4 de abril de 2018).

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que modifique del Real



Decreto por el que se aprobó la norma de calidad relativa a la miel y se obligue a detallar el país de origen en el etiquetado de la misma".

Valladolid, 18 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
José Luis Aceves Galindo,
Virginia Jiménez Campano,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández